

**ANEXO N° 08**

**FORMATO DE ABSOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DEL REQUERIMIENTO**

N° ORDEN	RUC/ CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TIPO FORMULACIÓN	PÁGINA	CONSULTA U OBSERVACIÓN	ANÁLISIS RESPECTO DE LA CONSULTA U OBSERVACIÓN	PRECISIÓN DE AQUELLO QUE SE INCORPORA EN EL REQUERIMIENTO, DE CORRESPONDER
1	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 2	Sírvase precisar si al consumirse los 20 GB de alta velocidad al mes, el usuario deberá poder seguir navegando con datos ilimitados en baja velocidad hasta que se le reasigne un paquete de datos adicional.	Se precisa que, una vez consumidos los 20 GB, en los términos de referencia se indica: "Debe permitir reasignar las cantidades de Gigabytes previstas para cada equipo terminal móvil a otro equipo terminal móvil, sin afectar el monto total contratado. Dicha revisión y ajustes se realizará a solicitud expresa del representante designado por la Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identidad, cuando exista la necesidad"	
2	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 2	Sírvase precisar que alternativamente a "...que permita registrarse y operar con cuatro (04) operadores de telefonía móvil a nivel nacional con el mismo número del Red Digital de Servicios Integrados de Estación Móvil (MSIDN) local .....", se podrá brindar el servicio desde un único operador móvil quien a su vez tenga acuerdos con otros operadores para contar con señal móvil en localidades seleccionadas a nivel nacional.	Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia. alternativamente se podrá brindar el servicio desde un único operador móvil quien a su vez tenga acuerdos con otros operadores para brindar el servicio a nivel nacional".	Se precisa en los términos de referencia: alternativamente se podrá brindar el servicio desde un único operador móvil quien a su vez tenga acuerdos con otros operadores para brindar el servicio a nivel nacional".
3	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 3	Cuando se indica: "...En caso el contratista, por la naturaleza del servicio requiere implementar alguna funcionalidad de comunicación móvil, éstas no deberán generar costos adicionales al plan contratado.", sírvase precisar qué funcionalidades de comunicación móvil podrían ser requeridas y que no deberán generar costos adicionales al plan contratado.	Se refiere a funcionalidades o alcances no previstos en los términos de referencia.	

4	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 3	<p>Sírvase precisar que los casos reportados como mínimo en servicio técnico son los que se podrán disponibilizar por acceso web o bajo demanda al ejecutivo de postventa a fin de que RENIEC pueda realizar un adecuado control, gestión y seguimiento de éstas, considerando hasta los siguientes campos de análisis:</p> <p>y como mínimo: Orden de Servicio, Marca, Modelo, IMEI, Número, Observaciones identificadas, Workflow indicando actividades con fecha y hora de tareas principales de atención, si cuenta con garantía, cotización de reparación y glosa de reparación.</p>	No se acoge la consulta: Mínimamente debe mostrar los datos solicitados. Sin embargo el contratista puede proveer herramientas que muestren información adicional.	
5	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 3	Sírvase precisar que en caso el servicio ofertado sea de un único operador móvil, el acceso al portal web debe mostrar como mínimo por cada terminal móvil el Consumo (GB) de cada plan asignado.	Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia. En caso el servicio ofertado sea de un único operador móvil, el acceso al portal web debe mostrar como mínimo por cada terminal móvil el consumo (GB) de cada plan asignado.	Se precisa en los términos de referencia. En caso el servicio ofertado sea de un único operador móvil, el acceso al portal web debe mostrar como mínimo por cada terminal móvil el consumo (GB) de cada plan asignado.
6	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 4	Sobre este punto: “El canal de atención deberá contar con personal calificado para brindar soporte técnico, absolución de consultas y brindar asistencia frente a problemas relacionados al servicio contratado, esto no incurrirá en un costo adicional para el RENIEC.”, sírvase precisar si el canal de atención postventa debe ser con personal propio en planillas del postor a efectos de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad de información.	El contratista es el responsable de brindar atención con personal calificado según lo requerido en los términos de referencia.	

7	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 4	<p>Al respecto de este punto: “El tiempo de atención ante alguna incidencia, inoperatividad o avería, el contratista deberá atender en un plazo máximo de 24 horas después de reportado el hecho. En caso de no haber un operador telefónico en el lugar de ubicación del equipo terminal o sus componentes, el equipo terminal móvil deberá ser movilizadado por el personal de RENIEC a un punto que cuente con conexión a un operador telefónico, fecha a partir del cual se contabiliza el tiempo de atención”.</p> <p>Sírvase precisar que el contratista deberá atender por Delivery el recojo del equipo inoperativo o con avería en el lugar donde se haya producido la incidencia a nivel nacional y posteriormente entregar por Delivery al mismo punto u otro que indique el usuario el equipo reparado previa aceptación de los trabajos de reparación. Todo esto en caso al personal de RENIEC se le complique poder acercarse a un punto que cuente con conexión a un operador.</p>	<p>Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El personal del RENIEC utilizará el servicio cuando realicen desplazamientos temporales a diferentes lugares a nivel nacional, por tanto la permanencia en el lugar será temporal. En consecuencia, al momento del reporte se indicará el lugar donde debe recogerse y entregarse el dispositivo terminal móvil. Siendo responsabilidad del contratista realizar el recojo y entrega por Delivery u otros medios para el recojo y entrega al personal del RENIEC.</p>	<p>Se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El personal del RENIEC utilizará el servicio cuando realicen desplazamientos temporales a diferentes lugares a nivel nacional, por tanto la permanencia en el lugar será temporal. En consecuencia, al momento del reporte se indicará el lugar donde debe recogerse y entregarse el dispositivo terminal móvil. Siendo responsabilidad del contratista realizar el recojo y entrega por Delivery u otros medios para el recojo y entrega al personal del RENIEC</p>
8	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 4	<p>Sírvase precisar que este punto es opcional en caso el postor brinde el servicio mediante un único operador móvil: “El equipo terminal móvil debe tener la capacidad de detectar de forma automática los cuatro operadores telefónicos con cobertura en la localidad donde se ubique el equipo terminal móvil, y permitir su selección según la calidad de cobertura “</p>	<p>Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El equipo terminal móvil debe tener la capacidad de detectar de forma automática los cuatro operadores telefónicos con cobertura en la localidad donde se ubique el equipo terminal móvil, y permitir su selección según la calidad de cobertura. En caso el contratista brinde el servicio mediante un único operador móvil, debe garantizar la continuidad del servicio de internet sin interrupciones que afecten e interrumpan el uso de las aplicaciones del RENIEC.</p>	<p>Se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El equipo terminal móvil debe tener la capacidad de detectar de forma automática los cuatro operadores telefónicos con cobertura en la localidad donde se ubique el equipo terminal móvil, y permitir su selección según la calidad de cobertura. En caso el contratista brinde el servicio mediante un único operador móvil, debe garantizar la continuidad del servicio de internet sin interrupciones que afecten e interrumpan el uso de las aplicaciones del RENIEC.</p>
9	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 4	<p>Sírvase indica que el punto d de la sección 4.3.1 es opcional, pudiendo brindarse equipos con elementos que tengan dimensiones diferentes.</p>	<p>Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El equipo terminal móvil debe ser capaz de soportar tarjetas telefónicas SIM y/o Micro-SIM y/o Mini-SIM y/o eSIM (virtuales).</p>	<p>Se precisa en los términos de referencia.</p> <p>El equipo terminal móvil debe ser capaz de soportar tarjetas telefónicas SIM y/o Micro-SIM y/o Mini-SIM y/o eSIM (virtuales)</p>

10	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 5	Sírvase precisar que el siguiente texto es opcional para el caso caso que el postor brinde el servicio mediante un único operador móvil "...La cobertura del servicio estará sujeto a la cobertura declarada por cuatro operadores telefónicos con mayor cobertura declarados ante OSIPTEL"	Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia. La cobertura del servicio estará sujeto según la cobertura declarada por los cuatro operadores telefónicos ante OSIPTEL	Se precisa en los términos de referencia. La cobertura del servicio estará sujeto según la cobertura declarada por los cuatro operadores telefónicos ante OSIPTEL
11	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 7	Sírvase precisar que la forma de pago Esquema Mixto se refiere a que se realizará el pago de los equipos terminales móviles y chips a la entrega de estos y posteriormente de manera mensual se pagará el servicio de internet móvil.	No se acoge la consulta. Los pagos serán de forma mensual por el servicio contratado, la modalidad de pago será "Suma alzada"  En los términos de referencia no se establece pago por la entrega de equipos terminales móviles y chips.	
12	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 11	Sírvase precisar que el requisito de capacidad legal deber ser una empresa con autorización de operador móvil o sistema de comunicaciones personal del MTC en lugar de operador móvil virtual, ya que no tiene red propia siendo esta una infraestructura de carácter esencial para brindar el servicio.	Se acoge la consulta, se precisa en los términos de referencia. Deberá de contar con autorización o concesión otorgada por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para operar como operador móvil virtual y/o operador móvil y/o sistema de comunicaciones personal.	Se precisa en los términos de referencia. Deberá de contar con autorización o concesión otorgada por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), para operar como operador móvil virtual y/o operador móvil y/o sistema de comunicaciones personal.
13	20106897914	ENTEL PERU S.A.	Consulta	Pag 12	Sírvase precisar que como servicios similares en la experiencia en la especialidad se podrá considerar: - Servicio de internet móvil mediante chips o módems o BAMS	Se precisa que, Como servicios similares se considera a: - Servicio de internet. Se evaluara el servicio brindado y no el ,medio por el cual se brinda el servicio.	

Lima, 10 de octubre 2025